

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1198-19

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 20 JULIO de 1953.-

Vence: 19 ENERO de 1954.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 1845- J. - 113- del 22 de Junio de 1953.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **HERNAN GELIS SAN FELIX** para construir un edificio nuevo destinado a **casa habitación** de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle **10 de Septiembre, sitio N.º 5.-** N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario: **HERNAN GELIS SAN FELIX**, **Barros Arana 541. Of. 24.-**
" Arquitecto **OCTAVIO TINOCO**, domicilio **Barros Arana N.º 541, Of. 24.-**
" matric. N.º **Hernan Gelis S.F.**
" Constructor **Administración**, domicilio
" matric. N.º **19**, patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad:

Dimensiones del terreno: **400** mts. superficie edificada **130.-** mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **Dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio **Dos copias**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **presentará oportunamente**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos copias**
- 6.º " de fachadas **Dos copias**
- 7.º Secciones verticales **Dos copias**
- 8.º Planos de detalles **Dos copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **Dos copias**
12. Cálculos de resistencia
13. **Presupuesto \$ 587.180.- QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS.-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados, según Boleta N.º 4641/20/VI/1953.-

Edificación	\$ 2.055.-
Inspección	1.500.-
Extrac. Arenas	120.-
Estampillas Municipales	100.-
Libreta Control	50.-
Total	\$ 3.805.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Uruña Terán

Dirección de Obras Municipales subr.



RE28

D.O.M. - N° 330-R-2

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

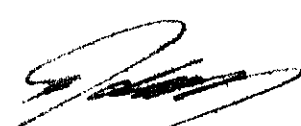
El Director de Obras Municipales que describe Certifico:

que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de edificación del predio ubicado en ésta ciudad, calle 18 de Septiembre N° de propiedad del señor Hernan Celis S.F., no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al arquitecto ni al Constructo que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra de la responsabilidad que los pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts N°s: 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a petición del interesado Sr. Hernan Celis S.F., y para los fines que estime convenientes.-

Concepción, 10 de MAYO de 1954.-


Ramón del Castillo Auza.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 80.-
Boleta N° 3303/12/V/954.-

Sm.